



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AICR/MCRB.-

LOTA, 25 JUL. 2022

DECRETO N° 966 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña GENESIS JAZMIN DEL CARMEN HERRERA PUEN**, en la cual incluye Declaración Jurada de fecha 14/07/2022, Certificado de Destino N° 22 de fecha 15/07/2022, Iniciación de Actividades como Microempresa.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **doña GENESIS JAZMIN DEL CARMEN HERRERA PUEN**, para que funcione con Patente Comercial Microempresa Familiar en Sargento Aldea N° 233, Lota. Giro: **TRATAMIENTO DE BELLEZA**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



★ **JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Génesis Herrera Púen.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-